



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 472/LXI/11/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA. EJERCICIO FISCAL 2013.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Vistas; las constancias que integran el expediente número 472/LXI/11/14, formado con motivo de la calificación de la **Cuenta Pública del Municipio de Palizada**, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, y teniendo como

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Segundo.- Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, envió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen de calificación.

Quinto.- Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

Sexto.- Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe del resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2013.

Se efectuó una auditoría con la que se fiscalizó a una Entidad Fiscalizada.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento
H. Ayuntamiento	1
Suma	1

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 73.1% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 42 obras y acciones por 25 millones 252 mil 933 pesos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
\$124,259,455	\$90,856,526	73.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Palizada, fue el siguiente:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2013 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2013 – 2012 (Pesos)

	2013		2012		Variaciones	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$197,501	0.9	\$3,100,176	17.1	-	-93.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,578,483	24.6	3,673,825	20.3	1,904,658	51.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>2,814,459</u>	<u>12.3</u>	<u>59,468</u>	<u>0.3</u>	<u>2,754,991</u>	<u>7</u>
Suma	<u>\$8,590,443</u>	<u>37.8</u>	<u>\$6,833,469</u>	<u>37.7</u>	<u>\$1,756,974</u>	<u>25.7</u>
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,329,500	5.9	\$904,500	5.1	\$425,000	47.0
Bienes Muebles	<u>12,787,957</u>	<u>56.3</u>	<u>10,365,214</u>	<u>57.2</u>	<u>2,422,743</u>	<u>23.4</u>
Suma	<u>\$14,117,457</u>	<u>62.2</u>	<u>\$11,269,714</u>	<u>62.3</u>	<u>\$2,847,743</u>	<u>25.3</u>
<i>Suma el Activo</i>	<u>\$22,707,900</u>	<u>100.0</u>	<u>\$18,103,183</u>	<u>100.0</u>	<u>\$4,604,717</u>	<u>25.4</u>
Pasivo 1/						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>\$10,840,770</u>	<u>47.7</u>	<u>\$6,852,079</u>	<u>37.9</u>	<u>\$3,988,691</u>	<u>58.2</u>



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Hacienda Pública

Hacienda Pública Generada

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$616,028	2.7	-\$2,356,619	-13.0	\$2,972,647	-126.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>11,251,103</u>	<u>49.5</u>	<u>13,607,723</u>	<u>75.2</u>	<u>-2,356,620</u>	<u>-17.3</u>
Suma	<u>\$11,867,131</u>	<u>52.3</u>	<u>\$11,251,104</u>	<u>62.1</u>	<u>\$616,027</u>	<u>5.5</u>
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	<u>\$22,707,901</u>	<u>100.0</u>	<u>\$18,103,183</u>	<u>100.0</u>	<u>\$4,604,718</u>	<u>25.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

^{1/}Nota: No incluye pasivos que se observaron por haberse cancelado en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Palizada.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del municipio de Palizada fue publicada el 27 de diciembre de 2012, estimándose recaudar 114 millones 14 mil 974 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los ingresos recaudados ascendieron a 121 millones 893 mil 243 pesos.

Ingresos Comparativo Recaudado - Estimado Ejercicio Fiscal 2013 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación Recaudado - Estimado	
			Importe	%
Impuestos	\$3,892,292	\$2,038,901	\$1,853,391	90.9
Contribuciones de Mejora	150,000		150,000	N/A
Derechos	1,394,115	909,150	484,965	53.3
Productos	673,843	213,400	460,443	215.8
Aprovechamientos	623,685	3,121,000	-2,497,315	-80.0
Participaciones y Aportaciones	114,484,004	102,819,772	11,664,232	11.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra ayudas	<u>675,304</u>	<u>4,912,751</u>	<u>-4,237,447</u>	<u>-86.3</u>
Total	<u>\$121,893,243</u>	<u>\$114,014,974</u>	<u>\$7,878,269</u>	<u>6.9</u>

Fuente: Estado analítico de ingresos recaudado del 2 de enero al 31 de diciembre de 2013 del municipio de Palizada.

N/A: No Aplica

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2013 - 2012 (Pesos)

Concepto	2013	2012	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$3,892,292	\$2,005,269	\$1,887,023	94.1
Contribuciones de Mejora	150,000		150,000	N/A
Derechos	1,394,115	698,936	695,179	99.5
Productos	673,843	1,025,478	-351,635	-34.3



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Aprovechamientos	623,685	5,012,535	-4,388,850	-87.6
Participaciones y Aportaciones	114,484,004	106,218,619	8,265,385	7.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra ayudas	675,304	3,966,154	-3,290,850	-83.0
Total	\$121,893,243	\$118,926,991	\$ 2,966,252	2.5

Fuente: Estado analítico de ingresos recaudado del 2 de enero al 31 de diciembre de 2013 del municipio de Palizada.
N/A: No Aplica.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2012 asciende a 114 millones 14 mil 974 pesos.

Se realizó una ampliación al presupuesto que no fue registrada en la contabilidad por 10 millones 792 mil 319 pesos misma que fue autorizada en el acta de sesión extraordinaria de Cabildo número PAL-025/2014 de fecha 31 de enero de 2014.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2013, asciende a 124 millones 807 mil 293 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Egresos Comparativo Devengado – Aprobado Ejercicio fiscal 2013 (Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Devengado - Original	
	Devengado	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$58,466,549	\$59,127,834	\$59,127,834	-\$661,285	-1.1
Materiales y Suministros	16,749,432	2,718,500	2,718,500	14,030,932	516.1
Servicios Generales	16,890,278	5,209,186	5,209,186	11,681,092	224.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	16,032,120	21,827,658	21,827,658	-5,795,538	-26.6
Bienes Muebles e Inmuebles	2,847,743	1,791,500	1,791,500	1,056,243	59.0
Inversión Publica	13,821,173	13,050,000	13,050,000	771,173	5.9
Participaciones y Aportaciones		10,190,296	10,190,296	-10,190,296	-100.0
Deuda Publica		100,000	100,000	-100,000	-100.0
Total	\$124,807,295	\$114,014,974	\$114,014,974	\$10,792,321	9.5

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del gasto del Municipio de Palizada.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2013 y 2012 (Pesos)

Objeto del Gasto	2013	2012	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$58,466,549	\$56,528,958	\$1,937,591	3.4
Materiales y Suministros	16,749,432	4,745,659	12,003,773	252.9
Servicios Generales	16,890,278	6,989,534	9,900,744	141.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	16,032,120	20,235,084	- 4,202,964	-20.8
Bienes Muebles e Inmuebles	2,847,743	297,410	2,550,333	857.5
Inversión Pública	13,821,173	22,384,666	- 8,563,493	-38.3
Participaciones y Aportaciones		10,395,721	- 10,395,721	-100.0
Deuda Pública		388,436	- 388,436	-100.0
Total	<u>\$124,807,295</u>	<u>\$121,965,468</u>	<u>\$2,841,827</u>	2.3

Fuente: Analítico de Egresos Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2013 el H. Ayuntamiento del municipio de Palizada tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 2 millones 951 mil 658 pesos.

Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2013

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Financiamiento de obras y acciones que beneficien directamente a sectores en condiciones de rezago y pobreza extrema.	\$ 4,222,999.78	\$ 2,951,658.00

2) Que de los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:

Evaluación del Desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Palizada no incluyó en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013 la clasificación por programas ni indicadores estratégicos y de gestión para cada uno de los programas municipales.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Palizada

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2013	2012	
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.79 veces	1.00 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	-0.21 veces	0.00 veces	Entre 0.00y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$	60.36%	37.85%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$	56.12%	49.83%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	19.50%	14.30%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable (1)}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	29.27%	32.52%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	7.12%	9.99%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$	0.99 veces	0.96 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Percepción media del Cabildo y Dirección Superior}}{\text{Percepción Media de la Nómina}}$	6.20 veces	4.73 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$	0.98 veces	1.00 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota:

Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2013, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a un incremento del 58.2% del pasivo circulante, ambos se ubican fuera del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Endeudamiento se incrementó en 22.5 puntos porcentuales con respecto al ejercicio 2012, debido a que el H. Ayuntamiento contrató un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). Este crédito no aparece registrado en el pasivo al cierre del ejercicio fiscal 2013.

Los resultados de los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable se incrementaron con respecto al ejercicio anterior en 6.3 puntos porcentuales en la recaudación del impuesto predial y en 5.2 puntos porcentuales en agua potable; sin embargo, aún están por debajo del parámetro aceptable.

El indicador de Realización de Inversiones y Servicios disminuyó en 3.3 puntos porcentuales con respecto al año anterior, debido a un decremento en el gasto sustentable, como resultado de la disminución en la inversión en obras y servicios. Se ubica fuera del parámetro aceptable.

El indicador de autonomía financiera disminuyó debido a que los ingresos propios fueron menores en 23.0% con respecto al ejercicio anterior. La principal disminución fue en el rubro de aprovechamientos. Se ubica fuera del parámetro aceptable.

El indicador de gestión de nómina se mantuvo dentro del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios se incrementó con respecto al año anterior en 1.5 veces, a consecuencia de un incremento en las percepciones del Cabildo y la Alta Dirección contenidas en el tabulador de sueldos del ejercicio 2013, ubicándose en este ejercicio, por encima del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable debido al desequilibrio entre los recursos disponibles y los egresos del H. Ayuntamiento.



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2013	2012	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	2 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		5 con más de un año de experiencia	2 con más de un año de experiencia	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación al año	5 con menos de 30 horas de capacitación al año.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	El Inventario no se encuentra actualizado. Existen todos los resguardos. No existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario actualizado. Existen todos los resguardos. Conciliación contable con el inventario. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Palizada no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Palizada no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 2 tienen el grado de licenciatura, 5 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera con Estados Financieros y sus respectivas notas. El H. Ayuntamiento generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 acompañados con sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2013	2012	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003.	No cumple con la Norma Oficial	No Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple con la Ley de Salud ni con la Norma Oficial	No Cumple con la Ley de Salud ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	94.4%	100.0%	100.0%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100.0%



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	82.4%	96.0%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	94.1%	88.0%	100%

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

El depósito de basura no cumple con la norma oficial y el rastro público no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 18 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 17 que representan el 94.4% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2012 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 1 obra está en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

Las 18 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 17 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 14 obras que representan el 82.4% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

De las 17 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 16 obras que representan el 94.1% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones promovidas** que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Palizada

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a registro de: ingresos estimados; ingresos por donativos; ampliaciones presupuestales de egresos; pasivos por derechos de agua potable y por financiamiento bancario; descuentos a empleados y pago de nómina; baja de bien mueble en el activo no circulante; y por registros presupuestales y contables que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto.



- Ampliación presupuestal no justificada debido a que no fue aprobada con base en los ingresos disponibles.
- Cesión de derechos de un bien mueble, que no cumple con las disposiciones del Reglamento en Materia de Uso, Disposición Administración, Conservación, Control, Vigilancia y Protección Jurídica de los Bienes propiedad del Municipio de Palizada.
- Pago de remuneraciones que no se justifican por \$186,277 y erogaciones por adquisición de inmuebles sin documentación justificativa por \$303,983.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.
- No se evaluó el resultado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); la documentación comprobatoria del FORTAMUN-DF y del FISM no fue cancelada con el sello con la leyenda "Operado"; no se dispone del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional correspondiente a los recursos del FISM; asimismo, no se elaboró el informe final de cumplimiento de las obras realizadas correspondiente al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDARIE).
- Falta de aplicación de penas convencionales por \$599,603 en obras públicas y recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) erogados con cargo al rubro de gastos indirectos que no corresponden a dicho rubro por \$17,200.
- Adjudicación directa de obra pública que debió adjudicarse en la modalidad de Licitación Pública.

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas del Apoyo Estatal para Juntas, Comisarias y Agencias que anualmente se establecen en el Presupuesto de Egresos del Estado.



- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales y que las operaciones se formalicen en forma oportuna con orden de compra, orden de servicio o contrato.
- Establecer controles internos que permitan asegurar el debido registro contable y presupuestal de las transacciones que realice el H. Ayuntamiento a efecto de que la información financiera producida esté libre de errores.
- Incluir en el presupuesto de egresos del municipio la clasificación por programas, los indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento, en que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados; así como la previsión del gasto público conforme a calendario.
- Elaborar los planes y programas operativos anuales de las dependencias y entidades de la administración municipal que incluyan objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los planes y programas y vincularlos con la planeación del desarrollo.
- Implementar los controles internos necesarios a efecto de asegurar que exista consistencia entre las cifras de los reportes contables y presupuestales del sistema de contabilidad gubernamental.
- Implementar controles para los bienes muebles propiedad del municipio cuyo costo unitario de adquisición no supere los 35 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal en los que se precise por lo menos su costo unitario de adquisición, documento con el que se acredita la propiedad del bien, ubicación, estado físico y resguardante.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.

VII.- Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento de las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir periódicamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

X.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

XI.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO ____

ÚNICO.- Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal.

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal.